

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 4338 DE 2005

(noviembre 25)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante sentencia del 1° de julio de 2004, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca-Sección Segunda, Subsección "B", se ordenó al Ministerio de Minas y Energía reintegrar a la señora Matilde Alvarez Vega, en el empleo que desempeñaba al momento de su desvinculación o a otro de igual o similar categoría y remuneración;

Que la señora Matilde Alvarez Vega desempeñaba el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 5335, Grado 13, al momento de su desvinculación;

Que en la planta de personal actual del Ministerio de Minas y Energía, establecida mediante Decreto 71 de enero de 2001, no existen cargos vacantes de carrera administrativa para Auxiliar de Servicios Generales Código 5335, Grado 13;

Que para dar cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, se requiere modificar la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, creando un cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 5335; Grado 13 de la Planta Global;

Que para efectos de modificar la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que por lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase en la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía el siguiente cargo:

N° de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
--------------	-------------------------	--------	-------

Planta Global

1 (uno)	Auxiliar de servicios generales	5335	13
---------	---------------------------------	------	----

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 71 del 19 de enero de 2001.

Publíquese y cúmplase.

Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

Guardar Decreto en Favoritos 0